

Segunda subasta: Día 22 de abril de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

El tipo de remate será de 20.768.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, en calle de nueva apertura, sin nombre y número, en Santisteban del Puerto. Con extensión útil de 89,57 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.859, libro 232, folio 119, finca número 17.171.

Valorada en 9.143.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra en Loma de La Canaleja, término de Chiclana de Segura, con extensión de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas, finca número 7.547, folio 226.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas, de las que son titulares los demandados: Urbana en la calle Jardines, número 27 de Santisteban del Puerto. Inscrita al tomo 1.846, libro 231, folio 106, finca número 12.306.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la que es titular el demandado don Alfonso Perea Morante: Pedazo de tierra seco, en la Vega, llamado Cerrillo de Blasco, término de Santisteban del Puerto, con 35 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 1.839, libro 230, folio 124, finca número 16.919.

Valorada en 6.325.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—9.438.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra doña María Dolores Guisado Escudero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.220.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018014497 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad el

20 por 100 del tipo de subasta presentado en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad el 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda de tipo A, sita en la segunda planta, contando la baja como primera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 27 decímetros cuadrados, según título, de 88 metros 77 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza-mirador. Linda: Mirando desde la calle; derecha, rellano, patio de luces y la vivienda de tipo B, número 3; izquierda, de don Pedro González Tejada, y fondo, patio de luces. Inscrita en el tomo 837, libro 347, folio 77, finca número 25.837, sita en avenida Chile, 12.

Con la publicación del presente edicto se notifica a la demandada doña María Dolores Guisado Escudero las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de enero de 1998.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—9.529.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 439/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima» y don Guzmán Sarrion López, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una

de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 10 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Bienes en término de Villarobledo:

Rústica. Finca registral número 24.018. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 12 hectáreas 60 áreas 90 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 900.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.021. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 18 áreas 15 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 9.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.022. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 47 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 110.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.024. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo,